

EDITORIAL

EL TRÁFICO DE INFLUENCIAS EN LAS TRAMITACIONES Y PROCEDIMIENTOS EN MATERIA AMBIENTAL

La falta de decisión política de dotar a la administración de medios eficaces para el fiel cumplimiento de la ley viene siendo un mal que padecemos y que facilita o condiciona otros, como la extrema lentitud de las tramitaciones y procedimientos y el tráfico de influencias que hacen imposible la eficacia y la seriedad de las resoluciones.

Es incuestionable que hace falta crear jurisdicciones especiales con jueces y funcionarios administrativos especializados y personal técnico auxiliar calificado, para cumplir la misión de lograr la justicia ambiental. Los jueces ambientales son una necesidad impostergable, así como también figuras penales y administrativas explícitas que como lo aprobó España hace algunos años con la creación del delito de tráfico de influencias, busca una normativa que defina, delimite y controle las conductas que se dan en la vida política y producen daño social.

Experiencias antiguas y muy recientes permiten aseverar que las conductas de tráfico de influencias se manifiestan como vehículos aptos para lesionar intereses macro sociales en el sentido que deterioran la confianza en el funcionamiento del sistema, crea frustración y debilita la seguridad jurídica a la que todo pueblo aspira en un estado democrático de derecho. Por otro lado tiene sus efectos, en los casos ambientales, que es la materia de nuestro interés, en la destrucción de fuentes de agua, contaminación, daños a la vida silvestre, destrucción de playas y arrecifes de coral, etc, etc, etc.

Lo anterior nos hace reflexionar si realmente vivimos en un Estado como el que describe la Constitución de la República o en un Estado despótico donde un minúsculo grupo se beneficia de los recursos naturales y del patrimonio de la nación y la mayoría vive en la real pobreza, enfermedad y falta de educación.

En el nuevo año, 2010, las cosas deben cambiar, los hondureños debemos atacar el problema por todos los medios entre ellos haciendo propuestas al Congreso Nacional y a las instituciones que corresponda para que se legisle al respecto y se creen y cumplan para proteger bienes jurídicos sociales.

INTERNACIONALES

SECRETARÍA DE ASUNTOS AMBIENTALES DEL CAFTA – DR, UN NUEVO MECANISMO DE JUSTICIA AMBIENTAL PARA LA REGIÓN.

Pese a las marcadas asimetrías en materia económica de los países Centroamericanos y la República Dominicana, frente a los Estados Unidos, en el marco del tratado de libre comercio los ciudadanos de estas naciones cuentan a partir de la ratificación de este tratado, con una herramienta valiosa para la Conservación de los Recursos Naturales, la denominada: Secretaría de Asuntos Ambientales CAFTA – DR, organismo que se deriva del capítulo 17 del tratado.

Uno de los aportes valiosos de este organismo es la creación de la figura del ciudadano regional, ya que en el Artículo 17.7 numeral 1, se lee de la siguiente manera:

“Cualquier persona de una Parte podrá remitir comunicaciones que aseveren que una Parte está incumpliendo en la aplicación efectiva de su legislación ambiental. Dichas comunicaciones serán dirigidas a una secretaría u otro organismo apropiado, que las Partes designen.”

La Secretaría de Asuntos Ambientales (SAA) funciona como una entidad independiente, bajo dirección y supervisión exclusivas del Consejo de Asuntos Ambientales, establecido en el Artículo 17.5 (Consejo de Asuntos Ambientales) del CAFTA-DR. Está compuesta por un Coordinador General y un Asistente Técnico y podrá ser apoyada por personal adicional si es requerido y debidamente justificado.

Fundamentalmente, la SAA tiene dentro de sus funciones:

- Recibir y tomar en consideración las comunicaciones del público,
- Solicitar al país responder las comunicaciones del público y recibirá la respuesta de la Parte,
- Informar al Consejo, a la luz de cualquier respuesta facilitada por la Parte, si las comunicaciones del público justifican el establecimiento de un expediente de hechos,
- Preparar los expedientes de hechos.

Según representantes de la SAA, el incumplimiento de la legislación ambiental por parte de alguno de los países firmantes, es motivo de exclusión de los beneficios del tratado comercial.

En Honduras los puntos de contacto de la SAA son la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA) y la Secretaría de Industria y Comercio (SIC). Para mayor información sobre la SAA visite su página web: www.tusaa.org

ÍNDICE

- NOTA EDITORIAL
- NOTICIAS INTERNACIONALES
 - NOTAS CORTAS
 - DERECHOS HUMANOS
 - LEGISLACIÓN AL DÍA

LOS ARRECIFES CORALINOS SERÁN TOMADOS EN CONSIDERACIÓN EN LA CUMBRE DEL CAMBIO CLIMÁTICO DE COPENHAGUE

R K Pachauri *

Hoy es urgente y esencial que el mundo se movilice ante el cambio climático. De hecho, ya no puede haber debates acerca de la necesidad de actuar, porque el Panel Intergubernamental sobre el Cambio Climático (PICC), que presido, ha establecido que el cambio climático es una realidad inequívoca más allá de cualquier duda científica.

Por ejemplo, está habiendo cambios en los patrones de precipitaciones, con una tendencia a que haya mayores niveles de lluvias en las latitudes superiores del mundo y menores precipitaciones en regiones tropicales y subtropicales, así como en el área del Mediterráneo. También está aumentando la cantidad de casos de lluvias extremas, y se están generalizando. Más aún, la frecuencia e intensidad de las ondas de calor, las inundaciones y las sequías van en aumento.

Este cambio en el patrón y la intensidad de las lluvias tiene serias implicancias para varias actividades económicas, así como para la preparación de los países para manejar emergencias como inundaciones costeras de gran escala o nevazones intensas.

Algunas partes del mundo son más vulnerables que otras a estos cambios. La región ártica, en particular, se ha estado calentando a tres veces el ritmo del resto del planeta. Los arrecifes de coral, los grandes deltas (que incluyen ciudades como Shangai, Calcuta y Dhaka) y los pequeños estados formados por islas son también extremadamente vulnerables al aumento del nivel del mar.

Entre otros efectos negativos del cambio climático se encuentra la posible reducción del rendimiento de las cosechas. Por ejemplo, en algunos países africanos podría llegar a disminuir en un 50% para el año 2020. El cambio climático produciría una mayor escasez de agua, que para el año 2020 podría afectar a entre 75 y 250 millones de personas tan sólo en África.

En la estimación más baja, las consecuencias del cambio climático podrían ser graves en varias partes del mundo, lo que incluiría una mayor escasez del agua, graves efectos sobre los ecosistemas, y vidas y propiedades amenazadas debido a inundaciones en zonas costeras.

Puesto que el efecto del cambio climático es global, hace falta que el planeta como un todo adopte medidas específicas de adaptación. Sin embargo, ya es claro que la capacidad de adaptación de algunas comunidades se verá superada rápidamente si no se reduce la intensidad del cambio climático. Para ayudar a estas comunidades vulnerables, es esencial que el mundo idee un plan de acción para limitar la emisión de gases que incrementan el efecto invernadero (GEI).

El PICC también ha concluido que un esfuerzo así de estricto para reducir el cambio climático no significaría más de un 3% del PGB global en el año 2030. Lo que es más, hacerlo conlleva enormes beneficios: las menores emisiones de GEI estarían acompañadas de una menor polución del aire y mayor seguridad energética, más producción agrícola y mayores índices de empleo. Si estos beneficios se tomaran en cuenta como un todo, ese coste del 3% del PGB para el año 2030 sería significativamente menor, quizás hasta negativo. El mundo podría optimizar su producto económico y su bienestar al buscar una manera de reducir el cambio climático.

Segundo, los beneficios de reducir las emisiones de GEI son tan abrumadores que esto, combinado con las perspectivas del daño resultante de la inacción, hace imperativo que el mundo diseñe una respuesta y un plan de acción internacionales. Considerando el reto al que nos enfrentamos, cuya magnitud y naturaleza ha sido claramente descrita por el PICC, la Conferencia de Copenhague, que se ha de realizar este año, debe producir un acuerdo multilateral que lo aborde de manera adecuada.

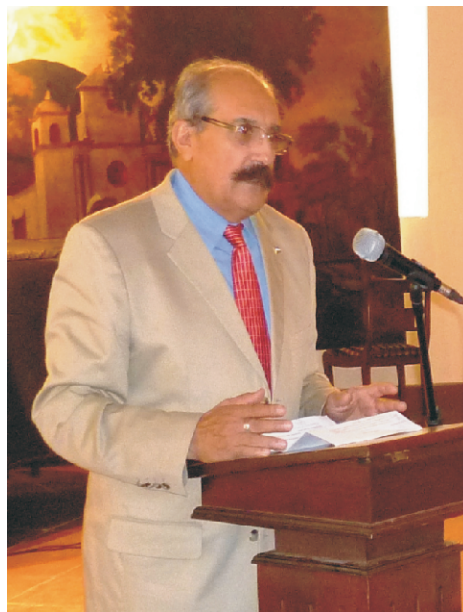
** R. K. Pachauri, ha recibido el Premio Nobel y es Presidente del Panel Intergubernamental sobre el Cambio Climático y Director General del Instituto de Energía y Recursos.*

Fuente: www.project-syndicate.org

NOTAS CORTAS

PERIODISTAS AMBIENTALISTAS ENTREGAN LA “BELLOTA DE ORO 2009”

Tegucigalpa.- El pasado 5 de Noviembre, en el Museo del Hombre de Tegucigalpa, la Asociación Hondureña de Periodistas Ambientalistas y Agroforestales (AHPAAF), hicieron entrega del Premio Ambientalista “La Bellota de Oro 2009”, que en esta ocasión le fue otorgado al empresario hondureño Omar Andonie Medina, quien desde hace varios años ha participado en proyectos de conservación de los recursos naturales.



Señor Omar Andonie Medina, durante el discurso de la premiación.

El Señor Andonie Medina, ha participado en varias organizaciones protectoras de los recursos naturales, como La Alianza Juvenil para la Protección del Medioambiente, el Comité para la Conservación y Mejoramiento Ambiental, Aire Puro, entre otras; donde ha dejado huella de su compromiso con la naturaleza.

EL MUNICIPIO DE SANTA BÁRBARA ESTÁ DECLARADO LIBRE DE MINERÍA

El departamento de Santa Bárbara es conocido como un lugar rico en recursos naturales y minerales. Ante la amenaza de la explotación indiscriminada de estos recursos, la sociedad civil y el gobierno local del municipio de Santa Bárbara, aunaron esfuerzos para proteger al municipio de este inminente peligro, para lo cual, la Alcaldía Municipal de Santa Bárbara, mediante el Acta no. 44 – 2007 de la Sesión de cabildo Abierto celebrado por la Corporación Municipal, el día 17 de Agosto del año 2007, declaró al Municipio de Santa Bárbara “Reserva Ambiental y Municipio Ecológico”, libre de explotaciones mineras a cielo abierto y de cualquier otra forma de explotación riesgosa para la subsistencia y convivencia saludable de sus habitantes; siendo este hecho, un ejemplo para todos los hondureños sobre la importancia del consenso entre autoridades y ciudadanos, para la protección de los bienes públicos.



Foto del Río Ulúa y del Parque Nacional Montaña de Santa Bárbara (fondo), tesoros del Municipio de Santa Bárbara y de la Nación hondureña.

SE CELEBRÓ DIA INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS Y NIÑOS

El pasado 20 de Noviembre se conmemoraron los 60 años de la Declaración Universal de los Derechos del Niño, que fue aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas. Los Derechos de las niñas y los niños son:

- 1.- Las niñas y niños tienen los mismos derechos, sin importar su raza, color, sexo, idioma o religión.
- 2.- Las niñas y niños tienen derecho a la vida y a desarrollarse plenamente.
- 3.- Las niñas y niños tienen derecho a ser inscritos, a tener un nombre, una nacionalidad y a vivir con su familia.
- 4.- Las niñas y niños tienen derecho a expresar su opinión libremente y a que sea tomada en cuenta en todos los asuntos que les afecten.
- 5.- Las niñas y niños tienen derecho a la libertad de pensamiento, conciencia, religión y a ser guiados por sus padres.
- 6.- Las niñas y niños tienen derecho a que se aliente a los medios de comunicación para que difundan información y materiales que promuevan su bienestar.
- 7.- Las niñas y niños tienen derecho a ser protegidos contra abuso físico o mental, descuido, malos tratos y explotación.
- 8.- Las niñas y niños tienen derecho a la salud, a una nutrición adecuada y a la lactancia materna exclusiva durante sus primeros seis meses de vida.
- 9.- Las niñas y niños tienen derecho a la educación. La educación primaria debe ser gratuita y obligatoria.
- 10.- Las niñas y niños tienen derecho a una educación que desarrolle su personalidad, sus aptitudes, su capacidad mental y física, y los prepare para una vida responsable.
- 11.- Las niñas y niños tienen derecho a ser protegidos contra los trabajos nocivos para su salud y desarrollo, y que interfieran con su educación.
- 12.- Las niñas y niños víctimas de cualquier forma de abandono, explotación o maltrato, tienen derecho a recibir del Estado los servicios apropiados para asegurar su recuperación y bienestar.



Niños de la comunidad garífuna de San Juan de Tela, compartiendo con miembros del IDAMHO.

LEGISLACION AL DIA

PUBLICACIONES DEL DIARIO OFICIAL LA GACETA DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

Acuerdo # 002- 2009

Cumplimiento de pruebas de conformidad de los equipos de los buques con bandera hondureña.

18 de Septiembre del 2009

Gaceta # 32,017

Decreto # 159 – 2009

Aprobar “Programa de Conversión de la Deuda de Honduras frente a España”

22 de Septiembre del 2009

Gaceta # 32,020

Resolución # 1138 – 2009

Personalidad Jurídica del Organismo Técnico para el Manejo y la Investigación Forestal de Honduras (OTIFH).

23 de Septiembre del 2009

Gaceta # 32,021

Decreto No. 149 – 2009

Aprobar Contrata de Aprovechamiento de Aguas Nacionales para la Generación de Energía Eléctrica mediante el proyecto hidroeléctrico San Juan, ubicado en el municipio de San Juan Atlántida.

26 de Septiembre del 2009

Gaceta # 32,024

Acuerdo No. 03 Corte Suprema de Justicia

Crear y Organizar Juzgado de Letra de Familia Seccional Nueva Arcadia.

27 de Septiembre del 2009

Gaceta # 32,025

Acuerdo No. 2 – 2009

Reformar contenido artículo 47, sobre derechos de los funcionarios y empleado del Instituto de Acceso a la Información Pública.

29 de Septiembre del 2009

Gaceta # 32,026

Resolución No. 7 Corte Suprema de Justicia

Modificar las denominación, competencia y jurisdicción con que cuenta la Corte de Apelaciones Seccional de San Pedro Sula.

30 de Septiembre del 2009

Gaceta # 32,027

Resolución # 2272 – 2008

Personalidad Jurídica de la Asociación de Red de Voluntarios de Salud (ARVOSOP).

1 de Octubre del 2009

Gaceta # 32,028

Acuerdo # 1417 – 2009

Otorgar Acuerdo de Apoyo a Sociedad Mercantil “Energía Eólica de Honduras”.

16 de Octubre del 2009

Gaceta # 32,039

Acuerdo No. 546 – 2009

Prohibir oficialmente la importación, comercialización y aplicación de vacuna contra la enfermedad de peste porcina clásica en la República de Honduras.

17 de Octubre del 2009

Gaceta # 32,040

Acuerdo No. A – 001 – DP – 2009

Crear el programa de Ciudadanía y Valores.

20 de Octubre del 2009

Gaceta # 32,042

Acuerdo No. 795 – 2007

Reforma de Estatutos de la Asociación de Organismos No Gubernamentales (ASONOG).

20 de Octubre del 2009

Gaceta # 32,042

LEGISLACIÓN AL DÍA

PUBLICACIONES DEL DIARIO OFICIAL LA GACETA DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

Decreto PCM – M – 023 – 2009

Proteger el interés nacional y buen uso del Patrimonio Nacional, no pudiendo ser utilizado para promocionarse funcionarios y empleados públicos.

23 de Octubre del 2009

Gaceta # 32,044

Decreto No. 198 – 2009

Creación del Servicio Nacional Especializado de Inspección en Todas las Fronteras.

24 de Octubre del 2009

Gaceta # 32,045

Acuerdo No. 2744

Prohibir la promoción, uso, venta y compra relacionada con la Pildora Anticonceptiva de Emergencia (PAE).

24 de Octubre del 2009

Gaceta # 32,045

Acuerdo CONACAFE 89/2009

Aprobar el Reglamento de la Ley de Reactivación financiera del Sector Productivo de Café.

26 de Octubre del 2009

Gaceta # 32,046

Decreto PCM – M – 024 – 2009

Crear en la Secretaría de Educación, la Dirección General de Educación Intercultural Multilingüe (DIGEIM).

27 de Octubre del 2009

Gaceta # 32,047

Decreto PCM – M – 025 – 2009

Crear el Comité de Seguro Agrícola (CSA), entidad intersectorial, adscrita a la Secretaría de Estado en el Despacho de Agricultura y Ganadería.

27 de Octubre del 2009

Gaceta # 32,047

Decreto No. 121 – 2009

Contrata de Aprovechamiento de Aguas Nacionales del Proyecto Hidroeléctrico “Río Guineo”.

27 de Octubre del 2009

Gaceta # 32,047

Acuerdo No. 695 – 2009

Reformar artículo 98 del Reglamento para las inspección y certificación de productos pesqueros acuícolas.

30 de Octubre del 2009

Gaceta # 32,050

Acuerdo No. 717 – 2009

Cese de pesca de 59 días de buques atuneros.

30 de Octubre del 2009

Gaceta # 32,050

Acuerdo No. 348 – N – 2008 UNAH

Reglamento General de los Instructores

4 de Noviembre del 2009

Gaceta # 32,054

Decreto # 100 – 2009

Aprobar Contrata de Aprovechamiento de Aguas Nacionales para la Generación de Energía Eléctrica mediante el proyecto hidroeléctrico San Alejo.

10 de Noviembre del 2009

Gaceta # 32,059

Resolución No. 1128 – 2009

Personalidad Jurídica de Desarrollo Integral de la Zona de Occidente (ADIZOH).

13 de Noviembre del 2009

Gaceta # 32,062

Decreto # 195 – 2009

Ley sobre actividades nucleares y seguridad radiológica.

14 de Noviembre del 2009

Gaceta # 32,063

Resolución 1345 – 2009

Personalidad Jurídica Mancomunidad Trinacional Fronteriza Río Lempa.

14 de Noviembre del 2009

Gaceta # 32,063

Acuerdo Ejecutivo No. A – 024 – 2009

Disposiciones para la importancia y comercialización de productos lácteos.

19 de Noviembre del 2009

Gaceta # 32,067

Acuerdo No. 31 – DT

“Tratado sobre el Derecho de Marcas”

21 de Noviembre del 2009

Gaceta # 32,069

Decreto No. 202 - 2009

Aprobar Contrata de Aprovechamiento de Aguas Nacionales para la Generación de Energía Eléctrica mediante el proyecto hidroeléctrico Santa María de Quipua.

26 de Noviembre del 2009

Gaceta # 32,073

Resolución No. 1716/ 17 – 11 – 2009 Comisión Nacional de Banca Y Seguros

Reglamento para la inversión de los fondos públicos de pensiones por parte de las instituciones de previsión.

30 de Noviembre del 2009

Gaceta # 32,076

Resolución No. 1747/ 17 – 11 – 2009 Comisión Nacional de Banca Y Seguros

Reglamento sobre la oferta pública de valores.

30 de Noviembre del 2009

Gaceta # 32,076

Decreto Ejecutivo PCM – M – 035 – 2009

Se designa a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas como el ente de enlace de coordinación del Poder Ejecutivo con el poder legislativo para que de cumplimiento a la preparación del Plan de Nación.

2 de Diciembre del 2009

Gaceta # 32,078

Decreto No. 189 – 2009

Aprobar Contrata de Aprovechamiento de Aguas Nacionales para la Generación de Energía Eléctrica mediante el proyecto hidroeléctrico “Los Laureles”.

7 de Diciembre del 2009

Gaceta # 32,082

Resolución # 1820/ 01 – 12 – 2009

Reglamento de intermediación de seguros y fianzas.

8 de Diciembre del 2009

Gaceta # 32,083

Acuerdo # 003 – 2009

Declaración de período de veda de: la Langosta Común, Camarón Café, Camarón Rosado, Concha Reina, Caracol Gigante.

9 de Diciembre del 2009

Gaceta # 32,084

Acuerdo # 005 – 2009

Aprobar e implantar a partir de la vigencia del presente Acuerdo el Manual de Investigación de Accidentes Marítimos.

9 de Diciembre del 2009

Gaceta # 32,084

Decreto # 181 – 2009

Ley General de Aguas

14 de Diciembre del 2009

Gaceta # 32,088

Decreto # 193 – 2009

Reformar artículos 28 y 29 de la Ley General de Administración Pública, relacionadas al orden de procedencia de las Secretarías de Estado.

16 de Diciembre del 2009

Gaceta # 32,090

Decreto PCM – M – 036 – 2009

Establecer el Programa de Educación en Ciudadanía y Valores, como un programa obligatorio en los niveles pre básico, básico, medio y normal del Sistema Educativo Público del País.

16 de Diciembre del 2009

Gaceta # 32,090

Decreto No. 185 – 2008

Reformar el Título V en su Capítulo III de la Constitución de la República, incorporando en el Artículo 225 abregado el contenido total del artículo 233 del Capítulo V.

21 de Diciembre del 2009

Gaceta # 32,094

Acuerdo Ejecutivo 1422 – 2009

Acuerda: “Reglamento general de la Ley de Protección de la Cuenca del Lago de Yojoa (HONDULAGO)”

21 de Diciembre del 2009

Gaceta # 32,094

Resolución # 209 – 87Personalidad Jurídica del Centro de Estudios de la Mujer - Honduras (CEM - H) de Tegucigalpa.

22 de Diciembre del 2009 Gaceta # 32,095

Coordinación General:

Clarisa Vega M.

Colaboradores:

Emilio D' Cuire

Linda Lizzie Rivera

IDAMHO Telefax: (504) 220-6089

E-mail: idamho_05@yahoo.com

Diseño y Diagramación:

Miguel Mauricio Sosa

Impresión Offset:

GML Diseño e Impresión

Tegucigalpa, M.D.C.

Tel: 238-7752